



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

### 21063 *Notificación de inicio de expediente de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal*

De acuerdo a la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de la Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del INE y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, se notifica al

SR JULIAN AUGUSTO FERNANDEZ BERNAL con DNI / PASS / NIE. 41.607.989T  
D<sup>a</sup>. FRANCY ELENA TOVAR QUINTERO con DNI / PASS / NIE. X6343919J  
D<sup>a</sup>. NOHORA LUCIA TOVAR QUINTERO con DNI / PASS / NIE. 41.608.255J  
D<sup>a</sup>. M. JULIANA FERNANDEZ TOVAR, con DNI / PASS / NIE. 41.609.246S  
SR. SANTIAGO FERNANDEZ TOVAR, DNI / PASS / NIE. 41.750.818E  
SR. YEISSON ANDRES GARCIA MONTOYA, DNI / PASS / NIE. CC 1126593113,

que el Ayuntamiento dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial desde las Islas Baleares para manifestar si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Es Mercadal, 24 de octubre de 2012

**EL ALCALDE**

Francesc Ametller Pons

